

B O R R A D O R

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EN PLENO, EL DÍA

----- 27-Enero-2006 -----

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde- Presidente:

D. Rafael S. Carballo López

Concejales:

D. Juan Carlos Romero Habas
D^a Antonia Quirós García
D. Francisco Heras Moreno.
D. Francisco J. Cerrato Isidoro
D^a Josefa Humánez Bravo
D. Diego Gutiérrez Rigote
D. Miguel Angel Durán Cerrato
D. Fernando L. Pérez de Lemus
D. Antonio Barrero Mancha
D. Angel Gómez Pérez
D. Jesús Espino Morcillo
D. Leopoldo Cortés Merino.

Concejales que han
excusado asistencia:
NINGUNO

En la Villa de Guareña, siendo las 20,30 horas del día veintisiete de Enero de dos mil seis, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesión ORDINARIA del Pleno de este Ayuntamiento correspondiente al mes de Enero de 2006, para la que fueron convocados en forma legal.

Preside el acto el señor Alcalde-Presidente don Rafael-S. Carballo López, da fe del acto, la Secretaria de la Corporación, D^a. M^a Teresa Román García.

Declarada abierta la sesión por la presidencia, son presentados a la consideración del Pleno los diferentes asuntos que figuran en el "orden del día", según la convocatoria que ha sido cursada a los señores Concejales con la antelación preceptiva, y adoptándose, en consecuencia, los acuerdos o resoluciones que seguidamente se especifican:

1º. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Se somete a la consideración del Pleno el borrador del acta de la sesión anterior, correspondientes al Pleno ordinario de 23 de Diciembre de 2005 y no formulándose alegaciones al Acta de referencia el Ayuntamiento Pleno acordó aprobar por unanimidad el borrador del Acta del Pleno de 23 de Diciembre de 2005.

2º.- RESOLUCIONES, INFORMES, Y CORRESPONDENCIA DE INTERÉS.

La Corporación queda informada con carácter general de las resoluciones que la Alcaldía, en uso de sus facultades, ha dictado desde el día 23/DICIEMBRE/05, a 27/ENERO/06, números 1 a 9 /2006, ambos inclusive.

3º.- APROBACIÓN CONVENIO COLABORACIÓN CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO SOBRE ACCESO A LOS REGISTROS DE VEHÍCULOS Y PERSONAS DEL ORGANISMO AUTÓNOMO. JEFATURA CENTRAL DE TRÁFICO.

Por la Presidencia se concede la palabra a la secretaria que suscribe a fin de dar lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Personal, sobre este punto del Orden del Día.

Por la Secretaria se informa que la Comisión de Régimen Interior y Personal en lo referente a este asunto dictaminó por unanimidad de sus miembros favorablemente el acuerdo.

A continuación la Presidencia concede la palabra al Concejal delegado del área D. Francisco Javier Cerrato Isidoro a fin de que defienda la propuesta.

Por la Concejalía de Régimen Interior y Personal se propone para su aprobación la firma del Convenio de referencia que tendrá por objeto que la Dirección General de tráfico facilite al Ayuntamiento de Guareña conexión telemática directa al registro de vehículos y personas, mediante el procedimiento que se señala.-

El Ayuntamiento designará a los usuarios que serán responsables de las consultas efectuadas utilizando su identificador y contraseña privada.

La DGT podrá solicitar al Ayuntamiento información sobre cualquier consulta realizada y el Ayuntamiento se compromete a facilitar la información en un plazo de cinco días hábiles.

El convenio entrará en vigor al día siguiente de su firma, tendrá duración de un año y se prorrogará de manera automática por idéntico plazo salvo mutuo acuerdo de las partes, denuncia o incumplimientos graves.

Esta Concejalía entiende que el convenio es muy beneficioso para el funcionamiento de los servicios Municipales, entre ellos, gestión del Impuesto de Vehículos de tracción Mecánica, y para las competencias sancionadoras que el Ayuntamiento, Alcalde-Presidente detenta en materia de infracciones a las normas de seguridad vial, y por ello considera adecuada la adopción del presente acuerdo por el Pleno Municipal.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones en la que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiestan su intención de voto y sus fundamentos.

D. Ángel López Gómez, portavoz del grupo municipal I.U., manifiesta que como ya hiciera en el dictamen de la Comisión informativa, su intención de voto será favorable a la adopción del acuerdo.

D. Leopoldo Cortés Merino, portavoz del grupo Municipal P.P., manifiesta la intención del grupo Municipal P.P. de votar a favor del presente acuerdo.

D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del grupo Municipal Socialista manifiesta la intención del grupo Municipal Socialista de votar a favor del acuerdo, entendiendo que con ello además de las ventajas que obtendría el servicio Municipal se mejoran las relaciones interadministrativas.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del Orden del Día a votación resultando aprobada por unanimidad d los miembros que componen el Pleno Municipal la siguiente

PARTE DISPOSITIVA.-

APROBAR EL CONVENIO COLABORACIÓN CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO SOBRE ACCESO A LOS REGISTROS DE VEHÍCULOS Y PERSONAS DEL ORGANISMO AUTÓNOMO. JEFATURA CENTRAL DE TRÁFICO.

4º.- CREACIÓN CORAL MUNICIPAL.

Por la Presidencia se concede la palabra a la secretaria que suscribe a fin de dar lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, sobre este punto del Orden del día.

Por la Secretaria se informa que la Comisión de Cultura en lo referente a este punto del Orden del Día dictaminó favorablemente por unanimidad de sus miembros el acuerdo de creación de la Coral Municipal.

A continuación la Presidencia concede la palabra al Concejal delegado del área de cultura D. Jesús Espino Morcillo a fin de que defienda la propuesta.

Por la Concejalía de Cultura se expone que, en atención a las aspiraciones de la escuela Municipal de Música se ha considerado interesante desarrollar la propuesta de creación de una Coral Municipal.

Una vez estudiadas las posibilidades de gestión de este servicio y considerando que debe prestarse mediante gestión directa pero con órgano diferenciado se propone al Pleno Municipal.

1º.- Aprobar la creación de una Coral Municipal.

2º.- Determinar como forma de prestación de este servicio la gestión directa mediante órgano especial al amparo de lo establecido en el artículo 70 RSCL, para lo que se dotará al mismo de una sección presupuestaria propia dentro del Presupuesto general quedando los recursos que en su caso se produzcan como consecuencia de su actividad afectados a los gastos propios de la coral.

3º.- Se propone como denominación de la Coral, el nombre de Coral polifónica Villa de Guareña.

Así mismo expone que la Dirección de la Coral como ya vendrá reflejado en el reglamento recaerá en el Director De la Escuela Municipal de Música, a quien se compensará por las horas de trabajo que se añadan en su contrato actual.

Considerando que la constitución de la Coral resulta ser beneficioso para las aspiraciones culturales y musicales de una gran parte de la población, se insta del Pleno Municipal la aprobación de este punto del Orden del Día.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones en la que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiestan su intención de voto y sus fundamentos.

D. Ángel Gómez Pérez, portavoz del grupo municipal I.U., manifiesta que como ya hiciera en el dictamen de la Comisión informativa, su intención de voto será favorable a la adopción del presente acuerdo, manifestando que considera la

aprobación de este acuerdo como una nueva posibilidad que se ofrece al vecino y por ello beneficioso.

D. Leopoldo Cortés Merino, portavoz del grupo Municipal P.P., manifiesta la intención del grupo Municipal P.P. de votar a favor del presente acuerdo, manifestando su agrado por la adopción del acuerdo y deseando que la Coral sea un éxito en el menor tiempo posible.

D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del grupo Municipal Socialista manifiesta la intención del grupo Municipal Socialista de votar a favor del acuerdo, con el que se ha pretendido dar respuesta a una actividad cultural solicitada reiteradamente por los vecinos.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del Orden del Día a votación resultando aprobada por unanimidad de los miembros que componen el Pleno Municipal la siguiente

PARTE DISPOSITIVA.-

Aprobar la creación de la Coral Polifónica Municipal que se denominará, coral polifónica Villa de Guareña.

5º.- APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CORAL MUNICIPAL.

Por la Presidencia se concede la palabra a la secretaria que suscribe a fin de dar lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, sobre este punto del Orden del día.

Por la Secretaria se informa que la Comisión de Cultura en lo referente a este punto del Orden del Día dictaminó favorablemente por mayoría de sus miembros (4) del grupo Municipal P.S.O.E. el acuerdo de creación de la Coral Municipal, haciendo expresa reserva de voto los concejales representantes del grupo Municipal P.P. (2) e I.U. (1).

A continuación la Presidencia concede la palabra al Concejale delegado del área de cultura D. Jesús Espino Morcillo a fin de que defienda la propuesta. Quien lo hace en los siguientes términos:

Que con ocasión de la creación de la coral Polifónica, y para el buen gobierno, dirección y funcionamiento de la misma se estima oportuno presentar al Pleno Municipal el presente reglamento cuyo objeto es regular la organización y funcionamiento de la Coral Municipal, así como de la participación de sus miembros.

Dentro de las formas de gestión de los servicios públicos que se regulan en la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, y vista la regulación del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 1.955, se ha optado por llevar a cabo una gestión directa sin personalidad jurídica diferenciada de la Administración titular del servicio, creando un establecimiento público, sin personalidad jurídica propia, con un órgano especial de administración y con una sección presupuestaria propia, en aras de desconcentrar la gestión del servicio, posibilitando que las resoluciones que se dicten desde el mismo sean revisables por los órganos municipales.

En cuanto al órgano de Gobierno del servicio se propone tal y como se detalla en el reglamento la aprobación de un Consejo de Administración que se compondrá de los siguientes miembros el Director-Gerente de la Coral Municipal, un miembro de la misma, y los miembros de la Comisión informativa Municipal de Cultura, la Presidencia del órgano recaerá en la persona que ostente la condición de presidente de la Comisión Informativa Municipal de Cultura.

Desde la delegación de cultura se estima conveniente la aprobación del presente reglamento con el fin de establecer una normativa mínima de los aspectos fundamentales que deben regular el funcionamiento y organización de la Coral tras su constitución.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones en la que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiestan su intención de voto y sus fundamentos.

D. Ángel López Gómez, portavoz del grupo municipal I.U., manifiesta que su intención de voto será favorable a la adopción del presente acuerdo, manifestando si bien es muy básico puede ser suficiente actualmente mientras se pone en funcionamiento la Coral.

D. Leopoldo Cortés Merino, portavoz del grupo Municipal P.P., manifiesta la intención del grupo Municipal P.P. de votar a favor del presente acuerdo, manifestando que si bien se trata de una regulación básica la que se hace en este reglamento, con el tiempo se podrán añadir nuevas cláusulas o modificarlo según vayan surgiendo nuevas necesidades.

D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del grupo Municipal Socialista manifiesta la intención del grupo Municipal Socialista de votar a favor del acuerdo, manifestando que su carácter de regulación básica es normal teniendo en cuenta que se trata de una actividad novedosa que aún no ha entrado en funcionamiento, que posteriormente no habrá inconveniente alguno en ir adaptándolo a las nuevas necesidades que vayan surgiendo, considerando el reglamento como un instrumento fundamental para el funcionamiento de esta Coral de nueva creación.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del Orden del Día a votación resultando aprobada por unanimidad de los miembros que componen el Pleno Municipal la siguiente

PARTE DISPOSITIVA.-

ACORDAR LA APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CORAL MUNICIPAL QUE PASA A DENOMINARSE "CORAL POLIFÓNICA VILLA DE GUAREÑA".

6º.- APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA.-

Por la Presidencia se concede la palabra a la secretaria que suscribe a fin de dar lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, sobre este punto del Orden del día.

Por la Secretaria se informa que la Comisión de Cultura en lo referente a este punto del Orden del Día dictaminó favorablemente por mayoría de sus miembros (4) del grupo Municipal P.S.O.E. el acuerdo de la aprobación inicial del

reglamento de organización y funcionamiento de la Banda Municipal de Música, haciendo expresa reserva de voto los concejales representantes del grupo Municipal P.P. (2) e I.U. (1).

A continuación la Presidencia concede la palabra al Concejel delegado del área de cultura D. Jesús Espino Morcillo a fin de que defienda la propuesta. Quien lo hace en los siguientes términos:

Se pretende regular el gobierno, dirección y funcionamiento de la Banda Municipal de música presentando ante el Pleno Municipal el presente reglamento que regule estos extremos, que hasta la fecha han estado sin ordenar, y que son necesarios dadas las vicisitudes que se están presentando con el funcionamiento de este servicio.

Dentro de las formas de gestión de los servicios públicos que se regulan en la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, y vista la regulación del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 1.955, se ha optado por llevar a cabo una gestión directa sin personalidad jurídica diferenciada de la Administración titular del servicio, creando un establecimiento público, sin personalidad jurídica propia, con un órgano especial de administración y con una sección presupuestaria propia, en aras de desconcentrar la gestión del servicio, posibilitando que las resoluciones que se dicten desde el mismo sean revisables por los órganos municipales.

En cuanto al órgano de Gobierno del servicio se propone la aprobación de un Consejo de Administración, siendo miembros de pleno derecho del Consejo de Administración el Director-Gerente de la Banda Municipal de Música, un miembro de la misma y los miembros de la Comisión informativa Municipal de Cultura.

Todos los componentes del Consejo tendrán voz y voto. Su ejercicio se orientará a la consecución y realización de los fines propios de la Banda.

Así mismo se hace hincapié en las facultades de dirección del Consejo de Administración en lo referente a todos los asuntos de régimen interno de funcionamiento, horarios, actuaciones, infracciones y sanciones....

Importante es también la naturaleza pública de los recursos que puedan obtenerse como consecuencia de las actuaciones u otras actividades de la Banda Municipal, que revertirán al presupuesto Municipal con el carácter de condicionados a los gastos de la Banda Municipal.

Por lo expuesto esta delegación entiende que es conveniente y muy necesaria la adopción del acuerdo de aprobación del presente Reglamento.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones en la que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiestan su intención de voto y sus fundamentos.

D. Ángel Gómez Pérez, portavoz del grupo municipal I.U., manifiesta que su intención de voto será favorable a la adopción del presente acuerdo, manifestando que espera que con la regulación que establece el reglamento y la constitución del Consejo de Administración se arreglen las anomalías que se han venido dando en la dirección de la banda Municipal.

D. Miguel Ángel Durán Cerrato, concejal del grupo Municipal P.P., manifiesta la intención del grupo Municipal P.P. de votar a favor del presente acuerdo,

manifestando que consideran este reglamento como absolutamente necesario por la situación de imposibilidad de gestión sin la ordenación necesaria, para evitar además las suspicacias que se pudieran dar y se dan en el funcionamiento de la Banda Municipal de Música, servicio donde han surgido problemas que han dado lugar a quejas de los usuarios y donde la aprobación de la oportuna reglamentación es absolutamente necesario, por lo que el grupo Municipal P.P. se pone a disposición de la Concejalía de Cultura para colaborar en todo lo que pueda llevar a una buena gestión de la Banda Municipal de Música.

D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del grupo Municipal Socialista manifiesta la intención del grupo Municipal Socialista de votar a favor del acuerdo, manifestando su agradecimiento a los distintos grupos Municipales por el apoyo prestado, y exponiendo que con la aprobación de este Reglamento se dota a la Corporación de una herramienta para regular y controlar el buen funcionamiento de la Banda Municipal.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del Orden del Día a votación resultando aprobada por unanimidad de los miembros que componen el Pleno Municipal la siguiente

PARTE DISPOSITIVA.-

ACORDAR LA APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA.

7º.- APROBACIÓN DE PROYECTO Y SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA REFORMA DEL HOGAR CLUB CON PISOS TUTELADOS AL AMPARO DEL DECRETO 261/2005, DE 7 DE DICIEMBRE.

La Presidencia concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que de lectura al dictamen de la Comisión informativa de Bienestar Social celebrada el día veinticuatro de enero de 2006.

Por la Secretaria se informa que la Comisión de Bienestar Social en lo referente a este asunto dictaminó por unanimidad de sus miembros favorablemente el acuerdo.

A continuación la Presidencia concede la palabra a la Concejala delegada del área Dª. Josefa Humánez Bravo a fin de que defienda la propuesta.

Por la delegada del área de Bienestar Social se propone para su acuerdo por el Pleno Municipal que al amparo del Decreto de referencia el Ayuntamiento solicite subvención dentro de la modalidad I del Decreto de referencia "Subvenciones a Entidades Locales que prestan servicios sociales a personas mayores, para la construcción, reforma y equipamiento de Centros de titularidad Pública de atención a personas mayores, con el fin de acometer la reforma /ampliación del hogar club pisos tutelados Municipal, con el fin de mejorar las condiciones generales del centro y ampliar su capacidad de acogida a nuevos usuarios. La capacidad del servicio es actualmente de veinte plazas para válidos, con las obras que se pretenden llevar a cabo según memoria técnica presentada por el arquitecto Técnico Municipal y a cuyo objeto se dirige la solicitud de subvención tendríamos una capacidad para 34 plazas más, entre las cuales se podrían incluir plazas de asistidos, con las que actualmente no contamos.

La reforma consiste en la realización de un edificio anexo en la parte posterior del existente, en cuya planta baja se situarían las habitaciones de los

residentes no válidos y dependencias comunes del servicio. En la planta alta se ubicarán dormitorios y aseos de residentes válidos.

Teniendo en cuenta la población de la localidad de Guareña, estamos en condiciones de solicitar subvención para incrementar la capacidad actual del servicio, y en beneficio de los usuarios se propone por esta Concejalía se acuerde la propuesta expuesta.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones en la que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiestan su intención de voto y sus fundamentos.

D. Ángel Gómez Pérez, portavoz del grupo municipal I.U., manifiesta que su intención de voto será favorable a la adopción del presente acuerdo, manteniendo la misma postura que en la Comisión Informativa, en el sentido de que aún cuando no sea éste el debate cree ser más conveniente la gestión directa del servicio por la administración que la indirecta a través de la Concesión Administrativa.

D. Leopoldo Cortés Merino, portavoz del grupo Municipal P.P., manifiesta la intención del grupo Municipal P.P. de votar a favor del presente acuerdo.

D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del grupo Municipal Socialista manifiesta la intención del grupo Municipal Socialista de votar a favor del acuerdo, explicando que con este acuerdo se pretende ampliar y mejorar el servicio a mayores, pasando a cubrir necesidades que con la realidad actual no se pueden atender, estableciéndose las instalaciones adecuadas para personas asistidas.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del Orden del Día a votación resultando aprobada por unanimidad de los miembros que componen el Pleno Municipal la siguiente

PARTE DISPOSITIVA.-

APROBAR EL PROYECTO Y SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA REFORMA DEL HOGAR CLUB CON PISOS TUTELADOS AL AMPARO DEL DECRETO 261/2005, DE 7 DE DICIEMBRE.

8º.- APROBACIÓN DEL APORTACIÓN MUNICIPAL A LAS INVERSIONES CORRESPONDIENTES A LA ANUALIDAD 2006 (PLAN LOCAL 2006, OBRAS Nº 202,249, PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN 2006, OBRA Nº 28).

Por la Presidencia se concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que de lectura al dictamen de la Comisión informativa de Obras y Urbanismo celebrada el día veinticuatro de enero de 2006.

Por la Secretaria se informa que la Comisión de Obras y Urbanismo en lo referente a este asunto dictaminó por unanimidad de sus miembros favorablemente el acuerdo.

A continuación se concede la palabra a la concejal delegada de obras a fin de que defienda y justifique su propuesta.

La Concejal delegada de Obras explica como ya hiciera en la Comisión informativa, que este punto del Orden del día consiste en aprobar las aportaciones

que para el 2006 corresponden a inversiones ya aprobadas por el Pleno Municipal y que tienen carácter plurianual.

Se detallan las siguientes obras y sus aportaciones para el ejercicio 2006.

-PLAN TRIENAL DE INFRAESTRUCTURAS, EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS 2005/2007.

Dentro de este plan de servicios y para el 2006 se aprobó la siguiente obra:

- OBRA Nº 202.- ABASTECIMIENTO Y ACERADOS C/ ATRÁS, SALSIPUEDES, cuya financiación es la siguiente

DIPUTACIÓN..... 134.300 Euros

AYUNTAMIENTO..... 23.700 Euros

Total presupuesto----- 158.0000 Euros

Nº 249 plan local 2006: MÁQUINA BARREDORA

FINANCIACIÓN.-

DIPUTACIÓN..... 47.264,80 Euros

DIPUTACIÓN PRÉSTAMO..... 13.500,00 Euros

AYUNTAMIENTO.....10.723,20 Euros

Total presupuesto..... 71.488,00 Euros.

OBRA Nº 28.- URBANIZACIÓN AV. CONSTITUCIÓN Y VIAL RECINTO FIERAL.

FINANCIACIÓN.-

APORTACIÓN ESTATAL..... 26.000,00 Euros

APORTACIÓN DIPUTACIÓN..... 29.250,00 Euros

APORTACIÓN AYUNTAMIENTO..... 9.750,00 Euros

Total presupuesto..... 65.000,00 Euros

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones en la que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiestan su intención de voto y sus fundamentos.

D. Ángel López Gómez, portavoz del grupo municipal I.U., manifiesta que su intención de voto será favorable a la adopción del presente acuerdo, manteniendo la misma postura que en la Comisión informativa y haciendo constar que si bien aprueba las aportaciones para el 2006, no está de acuerdo con la realización de la obra del Vial del recinto ferial, porque como ya expuso en su día no la considera tan necesaria como otras.

D. Leopoldo Cortés Merino, portavoz del grupo Municipal P.P., manifiesta la intención del grupo Municipal P.P. de votar a favor del presente punto del Orden del día.

D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del grupo Municipal Socialista manifiesta la intención del grupo Municipal Socialista de votar a favor del acuerdo, contestando al portavoz de I.U. que el grupo Municipal P.S.O.E. si considera la obra del ferial como necesaria, porque si se quiere un recinto ferial permanente, este debe ser adecuado y con esta obra se pretenden evitar las inundaciones que se producen en el vial cuando durante las celebraciones de las ferias llueve.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del Orden del Día a votación resultando aprobada por unanimidad de los miembros que componen el Pleno Municipal la siguiente

PARTE DISPOSITIVA.-

Se aprueban las aportaciones municipales para el ejercicio 2006 en las siguientes obras:

OBRA Nº 202.- ABASTECIMIENTO Y ACERADOS C/ ATRÁS, SALSIPUEDES.- AYUNTAMIENTO.- 23.700 Euros.

Nº 249 plan local 2006: MÁQUINA BARREDORA.

AYUNTAMIENTO.- 10.723,20 Euros.

OBRA Nº 28.- URBANIZACIÓN .AV. CONSTITUCIÓN Y VIAL RECINTO FERIAL APORTACIÓN AYUNTAMIENTO.- 9.750,00 Euros.

9º.- APROBACIÓN DE FINANCIACIÓN Y GESTIÓN POR DIPUTACIÓN DE LA OBRA DE ABASTECIMIENTO Y/O SANEAMIENTO QUE SE DETERMINE, INCLUIDA EN EL PROGRAMA OPERATIVO LOCAL 2006.

Por la Presidencia se concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que de lectura al dictamen de la Comisión informativa de Obras y Urbanismo celebrada el día veinticuatro de enero de 2006.

Por la Secretaria se informa que la Comisión de Obras y Urbanismo en lo referente a este asunto dictaminó por unanimidad de sus miembros favorablemente el acuerdo.

A continuación se concede la palabra a la concejal delegada de obras a fin de que defienda y justifique su propuesta.

La Concejala delegada de Obras explica como ya hiciera en la Comisión informativa, que POR LA Diputación provincial con motivo del cierre del programa operativo local 2000/2006 se ha adoptado el siguiente acuerdo.- destinar los remanentes y restos sin ejecutar del mencionado programa a los Municipios mayores de 5.000 habitantes para OBRAS DE ABASTECIMIENTO Y/O SANEAMIENTO, SIENDO ASI QUE AL Municipio de Guareña se le ha aprobado dentro de este programa y para las obras descritas, la nº 622, cuya determinación debe acordarse, y que tendrá la siguiente financiación.-

APORTACIÓN ESTATAL.....	2.700 Euros
APORTACIÓN FEDER (A.CENTRAL).....	6.450 Euros
APORTACIÓN FEDER (A.LOCAL).....	46.050 Euros
APORTACIÓN DIPUTACIÓN.....	4.800 Euros
APORTACIÓN MUNICIPAL.....	15.000 Euros
TOTAL PRESUPUESTO.....	75.000 Euros

Por tanto el Pleno Municipal deberá adoptar respecto al presente punto las siguientes cuestiones:

1º.- Determinación de las obras

Por esta delegación como ya se comentara en la Comisión informativa se ha propuesto las obras de abastecimiento y saneamiento C/ San Ginés, Ctra. de Almendralejo y C/ Castillejos

2º.- Aprobación de la financiación descrita en los antecedentes.

3º.- Aprobación de la gestión por Diputación.

Si bien se planteó en la Comisión la conveniencia de que esta obra fuera gestionada por el Ayuntamiento, consultada a Diputación la posibilidad se ha recibido respuesta de que estos fondos al ser remanentes se tiene establecido por la propia Diputación la gestión obligada por la misma.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones en la que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiestan su intención de voto y sus fundamentos.

D. Ángel Gómez Pérez, portavoz del grupo municipal I.U., manifiesta que su intención de voto será favorable a la adopción del presente acuerdo, manteniendo la misma postura que en la Comisión informativa.

D. Leopoldo Cortés Merino, portavoz del grupo Municipal P.P., manifiesta la intención del grupo Municipal P.P. de votar a favor del presente punto del Orden del día.

D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del grupo Municipal Socialista manifiesta la intención del grupo Municipal Socialista de votar a favor del acuerdo.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del Orden del Día a votación resultando aprobada por unanimidad de los miembros que componen el Pleno Municipal la siguiente

PARTE DISPOSITIVA

1º.- Determinar como obras a llevar a cabo dentro de este programa:
LAS OBRAS DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO C/ SAN GINÉS, CTRA. DE ALMENDRALEJO Y C/ CASTILLEJOS.

2º.- Aprobar la siguiente financiación de la obra Nº 622.

APORTACIÓN ESTATAL.....	2.700 Euros
APORTACIÓN FEDER (A.CENTRAL).....	6.450 Euros
APORTACIÓN FEDER (A.LOCAL)..... ..	46.050 Euros
APORTACIÓN DIPUTACIÓN.....	4.800 Euros
APORTACIÓN MUNICIPAL.....	15.000 Euros

TOTAL PRESUPUESTO..... 75.000 Euros

3º.- Aprobar la gestión por Diputación.-

10º. RUEGOS Y PREGUNTAS

Por la Presidencia se concede la palabra a los portavoces de los distintos grupos Municipales a fin de que formulen sus ruegos y/o preguntas.-

D. Angel Gómez Pérez, manifiesta que le han formulado reivindicaciones de los usuarios sobre el funcionamiento de los pisos tutelados, en concreto sobre el tema de alimentación y por ello ruega que se preste mayor atención al servicio por parte de la concejalía que ostenta la delegación. Manifiesta que es necesario una mayor presencia en las instalaciones del servicio para ejercer las funciones propias de control e inspección.

Dª. Josefa Humánez Bravo, Concejala delegada del Área, responde por alusiones, que la presencia en los pisos tutelados por la Concejalía es habitual al menos dos o tres veces en semana, que así mismo no es cierto que exista problemas o protestas por la alimentación que conoce personalmente cual es la alimentación del centro y la misma es valorada por los servicios Municipales como

adecuada, que nunca ha recibido quejas por parte de los usuarios y ella se persona periódicamente.

D. Juan Carlos Romero Habas, constata y reitera las manifestaciones vertidas por la Concejal delegada del área, y replica al Concejal de I.U., que para realizar las manifestaciones que hace, debe conocerse personalmente el servicio y constatar las denuncias realizadas antes de exponerlas ante el Pleno. El servicio a mayores no deja de atenderse en ningún momento, ni por parte de la Concejalía, ni por parte de los servicios Sociales.

Además hace constar que el servicio se revisa e inspecciona periódicamente por la Consejería de Bienestar Social.

2º.- Por la Presidencia se concede la palabra al grupo Municipal P.P. para que formule sus Ruegos y Preguntas.-

D. Fernando Pérez de Lemus, formula las siguientes preguntas.-

1º.- Se pregunta sobre las quejas de los padres referentes al Colegio San Gregorio.

Por la Concejal delegada de Educación, D^a. Antonia Quirós García se explica que las quejas formuladas por los padres de los alumnos han sido como consecuencia de algunas averías y deficiencias en las instalaciones de los Centros educativos San Gregorio infantil y primaria. Así mismo manifiesta que el Ayuntamiento ha venido insistiendo ante la Consejería de Educación competente en materia educativa y de Centros a fin de que de una solución rápida y eficaz a estos problemas.

Como consecuencia de las últimas incidencias acaecidas el Alcalde y los Concejales delegados del área de Educación y Cultura de este Ayuntamiento han mantenido una entrevista que tuvo lugar el pasado treinta y uno de enero de 2.006 en las dependencias de la Consejería, con la Secretaria General y el Director General de Política Educativa, que ha dado como fruto los siguientes acuerdos-compromisos firmes en materia de política Educativa en los centros de Guareña.

1º.- Compromiso firme de adecuación de los Centros "Colegio Infantil San Gregorio" "Colegio de primaria San Gregorio" para que el servicio público educativo pueda prestarse en las condiciones adecuadas.

2º.- Mantener los módulos existentes actualmente en los centros de referencia, es decir infantil en el "Colegio San Gregorio infantil" de la Calle San Gregorio, Primaria "Centro San Gregorio" sito en la Calle El Rojo.

Estos compromisos a que se hace referencia van a hacerse efectivos durante el presente ejercicio 2006.

También se ha solicitado por parte del Ayuntamiento que por la Consejería se autorice la cesión de las instalaciones del Colegio San Ginés al Ayuntamiento.

2º.- Se pregunta porqué no se ejecutan los acuerdos adoptados, en concreto acerca de la colocación en la página web del Ayuntamiento de las Actas de los órganos colegiados, Pleno y Junta de Gobierno Local. Manifiesta el Concejal, que actualmente se ha colocado hasta julio.

Por la Secretaria que suscribe se informa que en su momento se dieron las directrices oportunas al funcionario encargado del tema, si actualmente va retrasado en cuanto a la actualización de la página se le reiterará.

3º.- Pregunta por las obras en la Iglesia correspondientes al convenio 2.004, que supuestamente deberían haberse iniciado en el año 2.005 y que todavía no han comenzado.

Por la presidencia se informa que estas obras corresponden a un Convenio entre el Episcopado y la Comunidad Autónoma, el Ayuntamiento aquí solo interviene como intermediario. No obstante se informa de que las obras comenzarán según sus últimos conocimientos en pocos días.

D. Leopoldo Cortés Merino, Concejal del Grupo Municipal P.P. pregunta sobre una de las plazas de autotaxi concedidas a finales del año 2005 y que todavía no ha sido ocupada por el seleccionado.

Por la Presidencia se le responde que a solicitud del beneficiario se le ha concedido un plazo por circunstancias personales.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se levanta la sesión siendo las 21:33 horas, quedando este Acta autorizada con su firma y la de la Secretaria que suscribe en Guareña a 27 de enero de 2006.

Vº.Bº
EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,

Fdo: Rafael S. Carballo López

Fdo: M. Teresa Román García